INVITACION PUBLICA CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV

FECHA: **02 de octubre de 2026** **No. PROCESO:** **CTO-O-001-2026**

Señores:
PROVEEDORES PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS INTERESADOS

LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE LEIVA - NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION, A SU VEZ EN ARMONIA CON NORMAS TALES COMO: LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO:

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA EN AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR A TRAVES DE DESMONTE DE TEJA ONDULADA A.C, DESMONTE DE CERCHAS Y CORREAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA, PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO CUBS	DETALLE	CANT.
72103300	Adecuación y mejoramiento de cubierta Institución Educativa RS FI 2026	1

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA

Condiciones técnicas exigidas

Los elementos y cantidades a suministrar son los que se detallan en el componente "CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS" donde se describen cantidades, unidad de medida y características de los elementos objeto del presente proceso contractual.

La oferta deberá incluir impuestos, tasas, contribuciones, y todos los demás gastos necesarios para la entrega de los elementos en el domicilio de la Institución Educativa, el cual es el Corregimiento de El Palmar – Leiva Nariño.

CLASE DE CONTRATO:

CONTRATO DE OBRA
Contratación menor a 20 SMLMV

LUGAR DE EJECUCION:

Corregimiento El Palmar – Municipio de Leiva – Nariño.

PLAZO TOTAL DE LA EJECUCIÓN:

30 dias

IMPUTACION PRESUPUESAL, VALOR Y FORMA DE PAGO

El presente proceso contractual se encuentra respaldado con disponibilidad presupuestal

2.3 Inversión
2.3.2 Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02 Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02 Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción

Del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026 por valor de: **$** **30.787.232**

TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

Los cuales se pagaran en un solo contado, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual. En todo caso el pago se sujetará al flujo de caja de la Institución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se obliga a: 1. Garantizar que el producto sea de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de contratación, necesidad o suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta económica que presente ante la Institución Educativa. 2. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Cuando la adquisición objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la Entidad según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato. 4. Si ocurriera modificaciones de especificaciones necesarios para la correcta ejecución y operación del mismo sus efectos serán asumidos por las partes proporcionalmente 5. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 6. Colaborar con la Institución en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla. 7. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato. 8. Demostrar el pago al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello. Además, se compromete a: 1) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto, Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, y pensión en el evento de que aplique la norma). 2) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 3) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 4) Cumplir con el objeto del contrato, esto es suministrar los bienes y/o servicios estipulados en la presente invitación. 5) Hacer cumplir el cronograma presentado, cuando a ello hubiese lugar. 6) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 8) Las demás inherentes al objeto del contrato.	
OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION		En virtud del presente Estudio previo, sobre el contrato que se derive la Institución Educativa se obliga a: 1) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. 2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor del contrato. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas. 6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación pública. 8) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.	
CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO		La Institución declarará desierto el proceso de selección cuando: Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta. 2) No se presente ninguna propuesta. 3) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo. 4) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación. 5) Impedimento de escogencia objetiva del contratista.	

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes. B. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas. C. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria. D. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta. E. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas. F. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria. G. Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax. H. La no presentación y suscripción de la carta de presentación de la oferta. I. Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en la invitación. J. Cuando la Institución, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar. K. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Cuando el valor total y/o unitario de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior. M. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica. N. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación. O. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica. P. Cuando no incluya el acta de conformación de Consorcio o Unión Temporal si aplica, con los requisitos señalados en esta invitación. Q. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso. R. Las demás que considere la ley
CRONOGRAMA DEL PROCESO	

VERIFICACION DE INCLUSION DEL REQUERIMIENTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	28 de septiembre de 2026
SOLICITUD DE COTIZACIONES	29 y 30 de septiembre de 2026
EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	01 de octubre de 2026
ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO	02 de octubre de 2026
APROBACION DE ESTUDIO PREVIO	02 de octubre de 2026
PREPARACION DE INVITACION PUBLICA	02 de octubre de 2026
SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE PUBLICACION	05 de octubre de 2026
RECEPCION DE OFERTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	05 y 06 de octubre de 2026
ELABORACION DE ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS	06 De octubre 2026
TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	06 de octubre de 2026
REVISION Y FIRMA DE CONTRATO	07 de octubre de 2026

La publicación de los documentos en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución, debidamente aprobado por el Consejo Directivo y considerando que el proceso corresponde a contratación régimen especial – contratación inferior a 20 SMLMV; se realizara en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o en la cartelera Institucional.

Las propuestas, observaciones y demás comentarios frente al presente proceso de contratación deberán ser radicados en las Instalaciones de la Institución Educativa o en el correo: luemam333@hotmail.com.

Para efectos de los tiempos se tendrán días hábiles y horarios comprendidos entre las 8:00 am y 6:00 pm.

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS		La fecha y hora para la entrega de documentos y las propuestas será la estipulada en el cronograma del proceso. A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Se deben presentar dos (2) propuestas: La primera contendrá los documentos que acrediten los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, técnica, financiera según sean del caso) y La segunda contendrá la propuesta económica (la cual se debe diligenciar según el anexo respectivo), en ambos casos (cuando la propuesta se presente en forma física) esta deberá presentarse en idioma español, foliadas en original, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados, marcando claramente el objeto, el número de la convocatoria, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas. No se aceptarán propuestas entregadas en domicilios diferentes al de la Institución Educativa El Palmar, como tampoco aquellas entregadas con posterioridad a las fechas y horas señaladas en la presente invitación. No serán aceptadas las propuestas enviadas por medios electrónicos a correos diferentes del registrado para el efecto en párrafos anteriores.	
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR		En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya profesión o actividad económica corresponda según el registro único tributario, el certificado de cámara de comercio. El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en esta invitación pública. Los proponentes deben elaborar sus propuestas de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública, anexando la documentación respectiva, teniendo en cuenta aspectos como los siguientes: 1.) Presentar las propuestas en las fechas establecidas en la Invitación (Requisitos habilitantes y propuesta económica. 2.) Persona natural o jurídica debidamente constituida 3.) En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación. 4.) Proponente persona jurídica anexar el certificado de existencia y representación legal. 5.) Con la presentación de la propuesta se evidencia que el oferente estudio, conoce y acoge íntegramente la Invitación pública.	

REQUISITOS HABILITANTES		**Capacidad jurídica** 1) Carta de presentación de la propuesta 2) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 3) Paz y salvo de situación militar o copia libreta militar cuando aplique 4) Copia de registro único tributario (RUT) 5) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente Invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la Institución, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica. 6) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución. 7) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 8) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal. 9) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 10) Certificado de no reportar multas por infracción a código de policía. 11) El proponente deberá acreditar que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentra al día con todos los impuestos municipales, para lo cual deberá anexar junto con su propuesta original del Paz y Salvo Municipal. 12) Afiliación a seguridad social o pago de aportes a seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. 13) Cámara de comercio **Experiencia** 1) El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de contratos, certificaciones, órdenes de compra, facturas u otros documentos que permitan evidenciar el suministro o entrega de bienes similares a los requeridos por la Institución Educativa. La experiencia podrá corresponder a actividades realizadas con entidades públicas o privadas y será verificada por la Institución de acuerdo con los documentos aportados por el proponente.	
TERMINO PARA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES		La verificación de los requisitos habilitantes se realizará según el cronograma; plazo en el cual la Institución podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias. Las propuestas serán revisadas por el Comité Evaluador. El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según el cronograma previsto para que éstos puedan presentar las observaciones pertinentes.	
FACTOR PARA LA CALIFICACION DE OFERTAS		En atención al Manual de contratación de la Institución Educativa, debidamente aprobado por el Consejo Directivo, a su vez en concordancia con las reglas de selección objetiva se seleccionará la propuesta con el MENOR PRECIO OFRECIDO, siempre y cuando cumpla las condiciones y especificaciones técnicas exigidas: A. Factor Económico: Máximo 100 Puntos. La oferta que contenga el menor valor obtendrá cien puntos y las demás puntuaran en forma proporcional y descendente (-5 puntos).	
FACTORES DE DESEMPATE		Se procederá en su orden así: Quien haya entregado primero la oferta entre las propuestas que tienen empate. De persistir el Comité Evaluador procederá a sortear el ganador a través de balotas con número que se entregaran a cada oferente para que sean depositadas en sobre o bolsa que no permita ver su contenido y del cual sustraerá la balota ganadora algún miembro del mismo Comité o cualquier asistente a la audiencia.	

COMUNICACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO		Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.	
FUNDAMENTOS JURIDICOS:		La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución, debidamente aprobado por el Consejo Directivo "Contratación menor a 20 SMLMV", en el cual se refiere a tanto al proceso de contratación como a su respectiva publicación.	
VEEDURIAS CIUDADANAS		Las partes se obligan a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.	
SUPERVISION:		La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa El Palmar.	
GARANTIAS:		En razón a la cuantía, la forma de pago, el análisis de riesgos que estima la Institución y a lo previsto en la normatividad, específicamente Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa no considera necesario la constitución de garantías.	

Se firma en el Municipio de Leiva – Nariño: 02 de octubre de 2026

Rector:	**Luis Eduardo Mambague Meneses**	**Firma.** 